

RESOLUCION GENERAL D.P.R. 1.449/16 (Pcia. de Jujuy)

S.S. de Jujuy, 28 de octubre de 2016

B.O.: 2/11/16 (Jujuy)

Vigencia: 1/11/16

Provincia de Jujuy. Obligaciones tributarias. Sistema de transferencias bancarias de fondos. Pago. Red Interbanking. Pagos “BtoB”. Volante Electrónico de Pago. Su habilitación.

Art. 1 – Autorizar el sistema transferencias bancarias de fondos para el pago de los impuestos, tasas y contribuciones, cuyo cobro está a cargo de esta Dirección Provincial de Rentas, a través del sistema del servicio “Pagos BtoB” de la Red Interbanking S.A.

Art. 2 – Autorizar como comprobante válido de pago el comprobante on line emitido por el sistema Interbanking S.A., a través de la plataforma Reportes - Transferencias - Comprobantes pagos BtoB.

Art. 3 – Ante la eventualidad de que el sistema no esté operativo el contribuyente y/o responsable podrá realizar, en término, el pago de su obligación tributaria por otro medio de pago autorizado por esta Dirección.

Art. 4 – Habilitar el “Volante Electrónico de Pago” (VEP), el que será utilizado para el pago, a través del sistema de transferencia electrónica de fondos de la Red Interbanking S.A., de los impuestos, tasas y contribuciones cuyo cobro esté a cargo de la Dirección Provincial de Rentas.

Art. 5 – La presente resolución entrará en vigencia a partir del 1 de noviembre de 2016.

Art. 6 – De forma.